

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM 33

SERIE:-1997-98

PARA AUTORIZAR LA DESIGNACION DE UN AREA DE ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS EN LA CALLE BAILEN NUMERO 100, FRENTE A LA RESIDENCIA DEL SEÑOR JAIME RIVERA (TALY) QUIEN ES PADRE DE UN NIÑO CON IMPEDIMENTOS, ESTABLECER SANCION PENAL A LOS VIOLADORES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO- El niño Jaime Rivera, Jr. es un niño legalmente que vive junto a sus padres en la Calle Bailén número 100 de este municipio.

POR CUANTO- La ausencia de un área de estacionamiento definido para impedidos frente a esta residencia permite el estacionamiento ilimitado de vehículos en el área, creando serias dificultades para el movimiento del niño para salir o entrar a su residencia.

POR CUANTO- Esta Asamblea Municipal considera una acción justa y de humanitarismo la colocación de un rótulo para estacionamiento de impedidos en el número 100 de la calle Bailén.

POR TANTO - POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

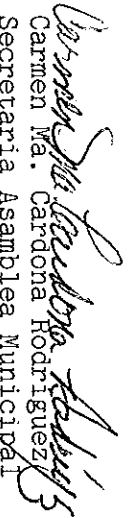
Sección 1ra- Se autoriza la designación de un área de estacionamiento para impedidos en la calle Bailén número 100, frente a la residencia del señor Jaime Rivera (Taly).

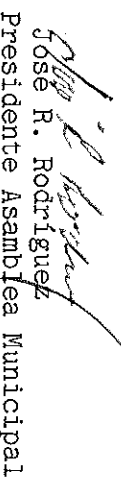
Sección 2da- Toda violación a lo dispuesto por esta ordenanza será castigada con una multa de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) según contemplado por la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.

Sección 3ra- Se ordena al Director de Servicios Generales Municipales y/o al Director de Obras Públicas a rotular e identificar el área debidamente para dar validez al objetivo de esta ordenanza.

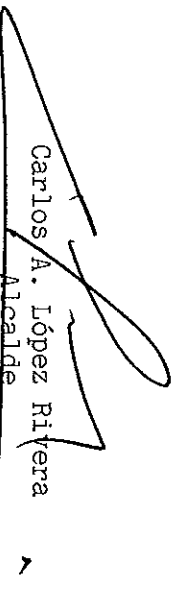
Sección 4ta- Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde con excepción de sus cláusulas penales que cobrarán vigencia a los diez días de publicada en un periódico de circulación general en el país. Copia de esta debidamente certificada deberá ser enviada a la Policía de Dorado y a la familia Rivera para conocimiento y acción.

Adoptada hoy día 26 de febrero de 1998


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada hoy día 2 de marzo de 1998.


Carlos A. López Rivera
Alcalde